

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2022, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2022.

Advertido error en el Acuerdo de 29 de junio de 2022 del Instituto Andaluz de la Mujer por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

El Anexo del citado Acuerdo no contiene los datos de los expedientes 2022/SE/APP/000015, 2022/SE/APP/000019 y 2022/SE/APP/000021, debido a un error material en la grabación de los datos que ha producido que el citado Anexo no los haya recogido, por ello se publica el Anexo a la presente corrección de errores.

Por ello, se requiere a las entidades solicitantes para que en el **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, subsanen los defectos indicados en el mencionado ANEXO, teniéndolas por desistidas de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Los escritos de subsanación se presentarán en la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la siguiente URL: <https://ws097.juntadeandalucia.es/oficina/>.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
Fdo: Rocio del Río Lameyer

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO RIO LAMEYER	30/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jmR5T223VN7VGU7FNBM36S5CMU2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROVINCIA	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	COD	EXPLICACION
SEVILLA	2022/SE/APP/000015	COLABORATORIAS - LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES	G91966417	15	APARTADO 4.2 ACTIVIDADES PREVISTAS. DESGLOSAR EL CONTENIDO Y TAREAS QUE COMPRENDE CADA ACTIVIDAD DEL PROYECTO. PRECISANDO EN CADA UNA DE ELLAS, EL PRESUPUESTO DESGLOSADO EN CADA ACTIVIDAD. ASI COMO Y QUIEN LA REALIZA, DURACION, LUGAR DE REALIZACION, NUMERO ESTIMADO DE MUJERES AL QUE SE DIRIGE. APARTADO 4.3 RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. ES NECESARIO DETALLAR EL TIPO DE CONTRATO DEL PERSONAL, HORAS CONTRATADAS ASI COMO LAS FUNCIONES DETALLADAS DE LAS PERSONAS CONTRATADAS EN RELACION CON LAS HORAS CONTRATADAS. GASTOS DE MATERIALES: CRITERIOS CUANTITATIVOS DE LOS RECURSOS MATERIALES/ GASTOS MATERIALES IMPUTADOS A CADA TIPO DE LA ACTIVIDAD APARTADO 4.7. FALTA DE DESARROLLO DEL IMPACTO DE GENERO QUE SE PUEDE CONSEGUIR CON EL PROYECTO.
	2022/SE/APP/000019	ASOCIACION TERRITORIAS	G10616183	15	APARTADO 4.1 ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO. APARTADO 4.2 ACTIVIDADES PREVISTAS. DESGLOSAR EL CONTENIDO Y TAREAS QUE COMPRENDE CADA ACTIVIDAD DEL PROYECTO. PRECISANDO EN CADA UNA DE ELLAS, EL PRESUPUESTO DESGLOSADO EN CADA ACTIVIDAD. ASI COMO Y QUIEN LA REALIZA, DURACION, LUGAR DE REALIZACION, NUMERO ESTIMADO DE MUJERES AL QUE SE DIRIGE. APARTADO 4.3 RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. RECURSOS PERSONALES: CONCRETAR EL NUMERO DE RECURSOS PERSONALES QUE COMPONE EL PROYECTO. TAREAS A DESARROLLAR POR CADA UNA DE ESTAS PERSONAS Y SU PRESUPUESTO. CONCRETAR LOS PERFILES PROFESIONALES, DETALLE, ASI MISMO CADA UNO DE LOS RECURSOS MATERIALES CON SUS PRESUPUESTO. DESGLOSAR NUMERO DE PONENTIAS, HORAS E IMPORTE IMPUTADO A CADA UNA. 4.4 ESTRATEGIA Y METODOLOGIA. HACER UNA DESCRIPCION CRONOLOGICA DE LA ESTRATEGIA DISEÑADA, ORGANIZADA EN FUNCION DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCION DEL PROYECTO. INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ASI COMO DE LOS DIFERENTES AGENTES QUE VAN A PARTICIPAR. 4.5 CALENDARIO Y TEMPORALIZACION. REALIZAR UN ORDENAMIENTO CRONOLOGICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POR MESES, QUINCENAS O SEMANAS, NO FECHAS, ASI COMO UN CRONOGRAMA DE LAS DIFERENTES TAREAS QUE COMPONEN CADA ACTIVIDAD. INADECUACION DE LA TEMPORALIZACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO. 4.6 MECANISMO DE EVALUACION E INDICADORES DE RESULTADO. DETALLAR LA PLANIFICACION DE LA EVALUACION DEL PROYECTO EN SUS DIFERENTES FASES Y ACTIVIDADES. CON INDICACION DE LOS DIFERENTES INDICADORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS A EMPLEAR EN LA MISMA. 4.7 IMPACTO DE GENERO: ESPECIFICAR COMO SE PREVE PRODUCIR EL IMPACTO DE GENERO.
	2022/SE/APP/000021	ASOCIACION DE MUJERES POR LA FORMACION Y EL EMPLEO	G41907262	15	APARTADO 4.1 ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO. APARTADO 4.2 ACTIVIDADES PREVISTAS. DESGLOSAR EL CONTENIDO Y TAREAS QUE COMPRENDE CADA ACTIVIDAD DEL PROYECTO. PRECISANDO EN CADA UNA DE ELLAS, EL PRESUPUESTO DESGLOSADO EN CADA ACTIVIDAD. ASI COMO Y QUIEN LA REALIZA, DURACION, LUGAR DE REALIZACION, NUMERO ESTIMADO DE MUJERES AL QUE SE DIRIGE. APARTADO 4.3 RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. RECURSOS PERSONALES: CONCRETAR EL NUMERO DE RECURSOS PERSONALES QUE COMPONE EL PROYECTO. TAREAS A DESARROLLAR POR CADA UNA DE ESTAS PERSONAS Y ESPECIFICAR EL TIPO DE CONTRATO. CONCRETAR LOS PERFILES PROFESIONALES, DETALLE, ASI MISMO CADA UNO DE LOS RECURSOS MATERIALES CON SUS PRESUPUESTO. APARTADO 4.4. ESTRATEGIA Y METODOLOGIA. ESPECIFICAR DENTRO DEL EJE 1 LAS MEDIDAS A DESARROLLAR. APARTADO 4.7. FALTA DE DESARROLLO DEL IMPACTO DE GENERO QUE SE PUEDE CONSEGUIR CON EL PROYECTO.
				17	APARTADO 5. CRITERIOS DE EVALUACION. CRITERIO 1. G) QUE EL PROYECTO ESTE CONSIDERADO PREFERENTE EN LA CONVOCATORIA. ESPECIFICAR DENTRO DE LOS EJES LAS MEDIDAS A DESARROLLAR. CRITERIO 3. C) ESPECIFICAR EL NUMERO DE SOCIAS.
				17	APARTADO 5. CRITERIO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE?: D) LA VIABILIDAD DEL PROYECTO NO ESTÁ CONCRETADA SUFICIENTEMENTE